



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/02 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 309 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 500

Polanco de Lerdo, Méx., miércoles 17 de noviembre de 2010
No. 92

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MODIFICACIONES A LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PROYECTOS DE DESARROLLO INDÍGENA.

AVISOS JUDICIALES: 791-B1, 3964, 3965, 3806, 3773, 3774, 3770, 3952, 3951, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 1290-A1, 3961, 3960, 3969, 3987, 1303-A1, 3989, 1273-A1, 4056, 4058, 3823 y 4123.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4008, 4055, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4074, 4016, 4017, 1299-A1, 3972-BIS, 4002, 1327-A1 y 1277-A1.

SUMARIO

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licenciado Apolinar Escobedo Ildelfonso, Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones V, XII, XV, XVIII, XXII, XXVII y XXVIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así como el artículo 10 fracciones I, IV, V y XIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y;

C O N S I D E R A N D O

Que derivado de los diversos planteamientos por parte de los habitantes que pertenecen o integran los pueblos indígenas en el Estado de México y dada la importancia y riqueza cultural que representa para la entidad la atención a este sector de la población mexiquense, en fecha 8 de agosto de 2007, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Decreto número 54 por el que se reforma la ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y se registró en su artículo 3 correspondiente a las atribuciones, que establece políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral, equitativo y sustentable; así como, proponer mecanismos necesarios para la obtención de los recursos, para la implementación de programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas del Estado de México.

Se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” fecha 8 de agosto de 2007, por el que se crea el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con el objetivo de financiar proyectos que permitan la generación o la consolidación de actividades económica; la dotación de servicios básicos a comunidades indígenas; el

rescate y revalorización de la cultura, así como aquellas que solucionen necesidades de la población como alimentación y vivienda, entre otras; con el fin de impulsar su desarrollo y auto sostenimiento, con absoluto respeto a sus usos y costumbres, y aprovechando sus recursos y potencialidades.

Que con base en lo anteriormente expuesto y partiendo de la necesidad de actualizar y adecuar el marco jurídico administrativo que regula el funcionamiento del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, conforme a lo que establece el ordenamiento jurídico antes mencionado, se hace necesario el análisis de las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, a efecto de actualizarlas y adecuarlas a la realidad operativa que impera en el Organismo.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IX, XV y XVIII de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, somete a consideración de la Junta de Gobierno las reformas a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 3 fracción XVI de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, fueron analizadas y modificadas las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para una mejor operación.

Por lo anterior, ha sido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES A LAS REGLAS PARA DEL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO,
PROYECTOS DE DESARROLLO INDIGENA.**

1. CRITERIOS GENERALES.

1.1 Glosario.

Ley: la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Consejo: al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Fondo: al Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Comité Administrador del Fondo: al órgano responsable de aplicar las inversiones en los proyectos aprobadas por la Junta de Gobierno.

Solicitante: a las personas que presentes solicitudes de apoyo al Consejo.

Usuarios: a las personas que forman parte de la población atendida por los proyectos.

Apoyo: el recurso en especie que será entregado a los usuario para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Subcomité Administrador del Proyecto: al grupo de personas que representan ante el Consejo a los usuarios de proyectos productivos, sociales, de infraestructura y culturales, los cuales serán responsables de operar, coordinar y dar seguimiento a las acciones programadas.

Integrantes del Subcomité Administrador del Proyecto: estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal de Control y Vigilancia, mismo que será electo de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena de que se trate; se aceptarán todas las formas de asociación propuestas, respetando sus formas tradicionales de organización, inclusive aquellas figuras constituidas legalmente, considerando también a la familia como un núcleo organizado.

Proyecto: a las actividades orientadas a promover el acceso a la educación, la salud, el empleo, la alimentación, la cultura, las obras de infraestructura social, la productividad regional según la vocación de cada región y de sus recursos humanos y naturales, el disfrute de un medio ambiente sano y la seguridad social.

Dependencia o Entidad Normativa: al Instituto Mexiquense de Cultura, organismos descentralizado de la Secretaría de Educación, para el caso de proyectos culturales; a la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Agua y Obra Pública para los proyectos de infraestructura; a la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico para proyectos productivos y la Secretaría de Desarrollo Social para los proyectos sociales.

Junta de Gobierno: a la máxima autoridad del Consejo.

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Desarrollo Social;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Vocal Ejecutivo;
- III. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría;
- IV. Veinte vocales, quienes serán:

- a) El Secretario de Finanzas.
- b) El Secretario de Desarrollo Agropecuario.
- c) El Secretario de Desarrollo Urbano.
- d) El Secretario de Agua y Obra Pública.
- e) El Secretario de Desarrollo Económico.
- f) El Secretario de Educación.
- g) El Procurador General de Justicia.
- h) El Secretario de Salud.
- i) El Secretario de Medio Ambiente.
- j) Un Representante del Poder Legislativo.

A invitación del Presidente:

- k) Un Representante del Gobierno Federal.
- l) Siete representantes de los pueblos indígenas originarios del Estado de México, de los cuales dos corresponderán al pueblo Mazahua, dos al pueblo Otomí y uno por cada uno de los pueblos Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca, los cuales durarán en su cargo tres años.
- m) Dos representantes de los pueblos indígenas migrantes asentados en el Estado de México, y cuenten con mayor representatividad, los cuales durarán en su cargo tres años.

1.2 Objetivo.

Promover la generación o consolidación de actividades económicas; la dotación de servicios básicos a comunidades indígenas; el rescate y la revalorización de la cultura, apoyar actividades que solucionen las necesidades de la población indígena como alimentación y vivienda, entre otras; con la finalidad de impulsar su desarrollo y auto sostenimiento, con absoluto respeto a sus usos y costumbres, aprovechando sus recursos y potencialidades.

1.3 De la Administración.

De acuerdo en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley, el Fondo se crea con las aportaciones de los gobiernos federal, estatal, municipal; cuya administración estará a cargo de un Comité Administrador del Fondo, que será el órgano responsable de aplicar las inversiones aprobadas por la Junta de Gobierno.

1.3.1 El Comité Administrador del Fondo, conforme a lo establecido, en el artículo 16 de la Ley, se integra de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, designado por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente de dicha Junta.
- II. Un representante de la Secretaría de Finanzas.
- III. Un representante de la Secretaría de la Contraloría.

A invitación del Presidente.

- IV. Un representante por cada uno de los dos pueblos indígenas originarios con mayor número de integrantes, que durarán en su cargo tres años.
- V. Un representante de los pueblos indígenas migrantes que durará en su cargo tres años, buscando que en su designación se respeten los criterios de pluralidad política y social de la región en que viva.

1.3.2. Para la administración y aplicación de los recursos, el Comité Administrador del Fondo, se coordinará con la Vocalía Ejecutiva, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.

2. TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR.

2.1 Proyectos productivos: son aquellos que impulsan la realización de actividades económicas o complementarias que generen ingresos monetarios para los usuarios, tomando en consideración la conservación de los recursos naturales, la vocación de los habitantes de las regiones y el conocimiento de las actividades a desarrollar.

Dentro de éstos, se considera principalmente, a los talleres de producción de artículos varios, las microempresas agroindustriales y los talleres de fomento a la actividad artesanal, estableciendo como requisito primordial el conocimiento de la actividad, por parte de los solicitantes.

Las actividades productivas no incluidas en los tres rubros arriba mencionados podrán ser sujetas de apoyo, previo análisis y aprobación por parte del pleno de la Junta de Gobierno.

Los proyectos productivos aprobados por la Junta de Gobierno no serán susceptibles de subrogación.

2.2 Proyectos de infraestructura: son aquellos que permiten dotar a las comunidades indígenas, en coordinación con las dependencias correspondientes, de los servicios básicos como: rehabilitación de caminos, agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros.

2.3 Proyectos Culturales: son aquellas acciones que permiten promover, difundir y fortalecer las diferentes manifestaciones de la cultura indígena como: lengua, vestido, tradición oral, escritura, medicina tradicional, danza, música, literatura, entre otras; también se consideran aquellas que permiten registrar aspectos culturales de las comunidades, mediante investigaciones en la materia.

2.4 Proyectos Sociales: Son aquellos que permiten a las comunidades indígenas la promoción y ejecución de proyectos de desarrollo sustentable, así como aquellos que mejoren de manera inmediata las condiciones de bienestar social de las familias indígenas.

3. AUTORIZACION Y LIBERACIÓN DE RECURSOS.

3.1 La Unidad de Apoyo Administrativo informará por escrito a las áreas usuarias del recurso aprobado por la Secretaría de Finanzas para realizar los cuatro proyectos de desarrollo indígena.

3.2. El Vocal Ejecutivo, por medio de la Unidad de Apoyo Administrativo, remitirá la documentación correspondiente de cada uno de los proyectos aprobados, a la Secretaría de Finanzas con la finalidad de solicitar la liberación de los recursos aprobados.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1 Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que sean originarios de comunidades indígenas del Estado de México o migrantes de otros estados de la República Mexicana.
- b) Que se asocien de acuerdo a sus formas tradicionales de organización, incluida la familiar.
- c) Que demuestren no tener adeudos en cartera vencida o con otras dependencias públicas, bajo protesta de decir verdad.

4.2 Documentación requerida:

El expediente del proyecto deberá contener los siguientes documentos:

- a) Escrito de solicitud de proyecto.
- b) Oficio de respuesta del Vocal Ejecutivo.
- c) Estudio de viabilidad en el formato autorizado.
- d) Acta constitutiva del Subcomité Administrador del Proyecto.
- e) Copia de documentos que acrediten la posesión legal de los bienes o activo que sean aportados a la asociación en beneficio del proyecto, a nombre de la comunidad o grupo solicitante, en caso de que así lo requiera el proyecto.
- f) Copia de una identificación oficial de los integrantes del Subcomité Administrador del Proyecto.
- g) Acta de la Asamblea de los Comuneros o Ejidatarios si se trata de bienes comunales o ejidales, que autorice a los usuarios el uso y aprovechamiento del predio, recursos naturales o materiales respectivos, cuando el proyecto así se requiera.
- h) Relación de usuarios directos que contenga: nombre y apellidos del usuario, comunidad, municipio y tipo de apoyo; además de la firma o huella digital.
- i) Constancias de domicilio de cada uno de los integrantes del Subcomité Administrador del Proyecto, expedida por el Delegado Municipal, en su caso por el Jefe de Manzana.
- j) Expediente técnico del Proyecto, debidamente requisitado y validado por la instancia normativa.
- k) Convenio de ejecución.
- l) Oficio de suficiencia presupuestal.
- m) Convenio de colaboración del CEDPIEM, con instituciones públicas, fundaciones u asociaciones, en su caso.
- n) Solicitud de compra.
- o) Recibo de suministro.
- p) Minutas de seguimiento.
- q) Memoria fotográfica cuando se cuente con ella.
- r) Acta entrega y recepción del proyecto.

4.3 En el caso de proyectos culturales relacionados con eventos, aplicarán los siguientes incisos: j, n, q, l; en talleres aplican los incisos: a, b, c, j, l, q; y en publicaciones: j, l, n, en su caso.

5. VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS.

Los recursos financieros del Fondo, se destinarán para apoyar proyectos que sean técnica, social y económicamente viables, considerando los aspectos siguientes de acuerdo a su naturaleza.

5.1 Viabilidad Técnica.

Se considera cuando:

- a. Los solicitantes cuenten con la vocación y estén capacitados en las actividades y tareas que involucren la operación del proyecto, correspondiente.
- b. Que cuenten con la documentación necesaria que demuestre la posesión legal de terrenos, instalaciones mínimas y en su caso maquinaria, equipo y herramientas necesarias, que así lo requieran.
- c. Que cuenten con una fuente adecuada de abasto de materias primas.

5.2. Viabilidad Social.

Se determinará cuando:

- a. La operación de un proyecto, obra o acción que a corto y mediano plazo impulse la creación de actividades alternas y complementarias, contribuya al abatimiento del rezago de la infraestructura básica, mejore las condiciones de la vivienda y fomente la revalorización de la cultura indígena.
- b. La operación de un proyecto, obra o acción que a corto y mediano plazo proporcione opciones para mejorar la calidad de vida de la comunidad indígena.
- c. Exista la disponibilidad y compromiso por escrito por parte del grupo o comunidad para la correcta ejecución y seguimiento al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno

5.3. Viabilidad Económica.

Se considera cuando:

- a. El proyecto prevea una rentabilidad económica adecuada, que aún siendo moderada, genere una derrama económica que permita la permanencia de la actividad propuesta.
- b. Que el proyecto no haya sido apoyado con anterioridad.

6. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL APOYO DE PROYECTOS.

6.1 Sólo serán apoyadas aquellas solicitudes que presenten las siguientes viabilidades:

- Productivos: técnica, social y económica.
- Infraestructura: técnica y social.
- Sociales: social
- Culturales: social

Para el caso de proyectos productivos, será necesario un dictamen por escrito, de la dependencia o entidad normativa, acerca de la viabilidad técnica y económica del proyecto en cuestión; misma que será informada por escrito al Consejo.

6.2 Los recursos que el Fondo puede proporcionar, serán de acuerdo con la naturaleza del mismo, con la disponibilidad presupuestal y con los estudios de viabilidad respectivos.

6.3 Sólo los proyectos productivos serán subsidiados al 50%.

6.4 En caso de considerarse viable la solicitud, se procederá a elaborar el expediente técnico del proyecto y se conformará el Subcomité Administrador del Proyecto.

6.5 Las personas que soliciten apoyo, presentarán escrito manifestando no tener adeudos en cartera vencida con el Consejo o con otras dependencias públicas, bajo protesta de decir verdad.

6.6 Para la realización de los proyectos, la Subdirección Operativa y la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, promoverán la participación organizada de los usuarios, la cual se considerará cuando se integre de manera formal en el desarrollo del proyecto.

6.7 En el caso de los proyectos productivos, de infraestructura y culturales se deberá notificar vía oficial a los solicitantes de dicha aprobación. En el caso de proyectos productivos se les informará que cuentan con 15 días naturales para realizar la aportación del 50% correspondiente al monto total de su proyecto; al fenecer el término que antecede y en caso de no contar con la aportación correspondiente por parte de los usuarios se dará de manera automática la cancelación del mismo.

6.8 El subsidio de los proyectos de infraestructura, culturales y sociales cuando proceda, no implicarán la recuperación de recursos invertidos, en virtud de que son proyectos que incrementan la infraestructura básica social; así como, el mejoramiento de las condiciones de vida en las comunidades indígenas.

6.9 Los proyectos motivo del apoyo aprobados por la Junta de Gobierno, en ningún caso podrán ser aplicados a conceptos distintos de los especificados en el expediente técnico y tampoco podrán servir para rescatar carteras vencidas o pago de pasivos.

Para asegurar una adecuada aplicación y en su caso recuperación del apoyo de los proyectos, las aéreas usuarias según sea el caso; darán seguimiento a la ejecución y desarrollo correspondiente, hasta su conclusión, estas acciones se realizarán en forma coordinada con el Subcomité correspondiente quien deberá aportar la información que tenga en su poder.

7. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES.

7.1 Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito al Consejo, planteando las necesidades del grupo, persona o comunidad.

En un plazo no mayor de 15 día hábiles, el Consejo dará respuesta a los solicitantes informándoles sobre la atención que se le dará a su solicitud. En este sentido el solicitante deberá acudir a las oficinas del Consejo para recoger la respuesta correspondiente.

7.2 Una vez que el solicitante obtenga contestación afirmativa por parte de la Vocalía Ejecutiva, un representante del Consejo, acudirá a visitarlo, con el objeto de realizar el estudio de viabilidad correspondiente. En caso de que dicho estudio sea favorable, se someterá a la consideración del Vocal Ejecutivo; con el fin de proponer los proyectos viables de ejecución ante la Junta de Gobierno para su aprobación; la Subdirección Operativa o la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, informarán al solicitante la situación que guarda su petición, en su caso procederán a elaborar e integrar el expediente técnico respectivo.

8. FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS.

8.1 La formulación del expediente técnico estará a cargo de la Subdirección Operativa y de la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, según corresponda, tomando como base los formatos establecidos por el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente, el cual deberá contener:

- a. Información básica.
- b. Fuentes del financiamiento.
- c. Croquis de localización.
- d. Presupuesto a nivel de concepto.
- e. Precio unitario, desglosado por material, equipo y mano de obra.
- f. Programa de ejecución de los trabajos.
- g. Resumen del presupuesto calendarizado.
- h. Dictamen de factibilidad.
- i. Acta de aceptación de la comunidad.

La Subdirección Operativa o la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, verificarán que los formatos del expediente técnico de cada proyecto, se encuentren debidamente requisitados, a efecto de estar en condiciones de iniciar el trámite de validación.

8.2 El expediente técnico será validado por la dependencia normativa, según corresponda y por el Vocal Ejecutivo del Consejo.

8.3 Para la aprobación del proyecto, el Vocal Ejecutivo presentará ante la Junta de Gobierno del Consejo, los proyectos técnica, social y económicamente viables, según corresponda.

En caso de existir observaciones a los proyectos presentados por parte de la Junta de Gobierno, éstas deberán ser aclaradas o replanteadas por el Vocal Ejecutivo, a través de la Subdirección Operativa o la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, según sea el caso, cuando así se requiera.

Una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno y el Fondo la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informará de la aprobación de los proyectos a la Subdirección Operativa o la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena.

8.4 Una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno del Consejo, la Vocalía Ejecutiva, a través de la Subdirección correspondiente, notificará al grupo o comunidad solicitante de la aprobación o no aprobación del proyecto, conforme al dictamen, las condiciones del mismo y la suficiencia presupuestal con que cuenta el Organismo.

9. EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

9.1 Aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno, el Vocal Ejecutivo notificará por escrito al Comité Administrador del Fondo, la resolución con la finalidad de verificar la aplicación de la inversión aprobada.

9.2 La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo, una vez que tenga en su poder la solicitud de compra del proyecto, emitida por la Subdirección Operativa o por la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, iniciará el proceso adquisitivo correspondiente.

9.3 Para el caso de proyectos productivos el Vocal Ejecutivo, a través de la Unidad de Concertación, gestionará la capacitación a los usuarios, en materia de administración básica.

El Comité Administrador del Fondo establecerá las condiciones, montos y el programa de ministración del recurso, aspectos que constituirán las bases del convenio de ejecución del proyecto.

9.4 El Vocal Ejecutivo, por medio del Área Jurídica y en coordinación con la Subdirección Operativa o la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, con base en la información contenida en el expediente técnico y el resultado de los montos de la adquisición de los bienes motivo del proyecto, elaborarán el convenio de ejecución del proyecto, salvo en los que determine estas reglas.

El expediente del proyecto quedará bajo resguardo de la Subdirección que ejecute el proyecto.

9.5 La firma del convenio de ejecución del proyecto será responsabilidad de la Subdirección Operativa o de la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena; siendo requisito indispensable la firma del mismo para que se proceda a la entrega de bienes materiales, materias primas, equipo, herramienta o semovientes.

El suministro se realizará conforme a la adquisición realizada, misma que será congruente con lo asentado en el avance físico financiero programado en el expediente técnico y de acuerdo a la suficiencia presupuestal que para el proyecto correspondiente se autorice y se libere.

La Vocalía Ejecutiva por medio de las Subdirecciones Operativa y de Desarrollo Cultural Indígena, realizará la entrega de materiales, materia prima, equipo, herramienta o semovientes a los usuarios del proyecto, conforme al calendario programático de ejecución que establece el expediente técnico, el cual deberá ser congruente con la adquisición realizada, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal establecida para el proyecto que corresponda; siendo las responsables de la integración documental comprobatoria de la entrega de los proyectos a los usuarios, los cuales deberán identificarse oficiosamente ante el personal que designen las Subdirecciones Operativa o de Desarrollo Cultural Indígena.

9.6 En el caso de proyectos productivos, culturales y sociales, una vez entregados los materiales, materia prima, equipo, herramienta o semovientes, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente.

Del mismo modo para el caso de proyectos de infraestructura, una vez concluida la obra, se realizará el procedimiento citado en el párrafo anterior; dicha acta deberá ser requisitada máximo 5 días hábiles después de concluida la obra, atento a lo que dispone el Manual de Operación de Gasto de Inversión Sectorial vigente.

Dicha acta deberá estar debidamente documentada y validada por el Vocal Ejecutivo, a través de la Subdirección Operativa o la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, así como por el Subcomité Administrador del Proyecto.

La Contraloría Interna podrá ser invitada a la entrega de materiales, materia prima, equipo, herramientas o semovientes con la finalidad de que verifique que se haga de forma correcta.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

10.1 El Vocal Ejecutivo, a través de la Subdirección Operativa o de la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, realizará el seguimiento periódico de cada uno de los proyectos que sean apoyados con recursos aplicados por el Comité Administrador del Fondo; esta actividad permitirá detectar la problemática que dificulte el desarrollo del proyecto, implementando las acciones pertinentes para su reorientación, garantizando de esta forma, el impacto social de las acciones del Consejo en las comunidades indígenas.

Anualmente la Vocalía Ejecutiva informará a la Junta de Gobierno y al Comité Administrador del Fondo, de los beneficios obtenidos en los proyectos.

10.2 La Subdirección Operativa y la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, serán responsables del seguimiento de los proyectos, debiendo informar por escrito a la Vocalía Ejecutiva y al Comité Administrador del Fondo, cualquier problema que se detecte en la ejecución del proyecto, ya sea técnico, administrativo o de desvío de recursos, sugiriendo las posibles alternativas de solución.

10.3 El Vocal Ejecutivo, por medio de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realizará el seguimiento y evaluación en la ejecución de las acciones de los proyectos ejecutados.

10.4 En caso de que en los proyectos productivos, los usuarios incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias, el Consejo solicitará vía oficial al usuario el reintegro del total del apoyo recibido siendo en:

- a) Utilizar indebidamente los materiales, materia prima, equipo, herramienta o semovientes, recibidos por el Consejo, o bien no emplearlos para los objetivos propios del proyecto sin la autorización de la Junta de Gobierno. En su caso se actuará conforme a lo establecido en la Ley de la materia.
- b) Cuando los materiales, materia prima, equipo, herramienta o semovientes recibidos sean enajenados, sin la autorización de la Junta de Gobierno.

11. AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA.

La vigilancia, control y fiscalización a los recursos y proyectos aprobados por la Junta de Gobierno del Consejo y de las aplicaciones realizadas por el Comité Administrador del Fondo, estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y la Contraloría Interna del Consejo, facultadas para ello.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos podrán ser presentadas por los usuarios o población en general a través de:

a) Vía Telefónica a la:

- Secretaria de la Contraloría
- SAMTEL Lada sin costo (01800)7200202, 7115878.
- Directo: (01722) 2756790 y 2756796
- Contraloría Interna del Consejo, Directo: (01722)2135894 y 2135895 extensiones 113 y 114.

b) Por Internet a la página <http://www.secogem.gob.mx/sam>.

c) De manera personal a la Secretaría de la Contraloría.

Avenida Primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca C.P 50071, Departamento de Quejas y Denuncias.

Contraloría Interna del CEDIPIEM ubicada en Nigromante No. 305 Colonia La Merced Alameda Toluca Estado de México. C.P 50000.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas para del Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto las Reglas para del Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 10 de marzo del 2008.

TERCERO.- Ratificadas por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, mediante acuerdo CED/JG/ORD/5-10-005.

LIC. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDIPIEM
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

GUADALUPE MARQUEZ ZARATE.

En los autos del expediente número 591/2010, del índice de este Juzgado, HAZAEL VAZQUEZ RODRIGUEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno No. 42, manzana 352, del Barrio Vidrieros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para tal efecto manifiesta que celebró contrato privado de compraventa con GUADALUPE MARQUEZ ZARATE, lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años, en consecuencia se le hace saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

791-B1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALBARRAN GUTIERREZ ADRIANA ALTAGRACIA, Exp. 547/06, la Juez Octavo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del inmueble ubicado en la vivienda de tipo interés social "D", del condominio marcado con el número oficial 27 de la calle Avenida San José, construida sobre el lote de terreno número 52, de la manzana trece, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente, ubicado en la Hacienda de Tlalmimilolpan, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y sirve de precio base para la subasta en cita la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo que equivale a \$65,333.33 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la correspondiente subasta, la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 4° piso, Torre Sur, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Los cuales se publicarán en el periódico El Diario de México, y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los

Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y por lo que respecta al C. Juez exhortado realizar la publicación de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad en la inteligencia que las publicaciones con la misma periodicidad antes indicada.-México, D.F., a 15 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

3964.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DEMANDADO: RUTH CARMEN MONTES GARCIA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 943/2008.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a trece de octubre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la vivienda marcada con la letra A sujeta al régimen de propiedad en condominio Lote 21, Manzana 29, calle Circuito Real de Miramontes del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de Costitlán I", Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción como se pide librese exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, a fin de que en auxilio del Suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Mediante notificación hágase del conocimiento de las partes que una vez concluido el asunto o debido a su inactividad se ordenara la remisión al archivo judicial del expediente el cual será susceptible de ser destruido en un plazo no mayor de seis meses después de su archivo.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3965.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

NOTIFICACION A COLINDANTES: ALEJANDRO RAMIREZ y MARINA VALDEZ MOSQUEDA.

En el expediente marcado con el número 429/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CRISTHIAN RUBEN GUADARRAMA CERVANTES, por auto de trece octubre de dos mil diez, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordena la notificación a los colindantes ALEJANDRO RAMIREZ y MARINA VALDEZ MOSQUEDA, de las siguientes prestaciones: 1).- Que en fecha diecisiete de junio del dos mil, adquirí a través de contrato de compra venta del señor JESUS CARBAJAL GARCIA, el terreno ubicado en el paraje denominado "La Rueda", del poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 30.00 metros con Alejandro Ramírez; al sur: 30.00 metros con Jesús Carbajal García; al oriente: 33.33 metros con Marina Valdez Mosqueda; al poniente: 33.33 metros con calle sin nombre, con una superficie 1,000.00 m2. 2).- Que el inmueble carece de antecedentes registrales, tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. 3).- Exhibo a su Señoría constancia que mi inmueble no pertenece al régimen ejidal. 4).- Dicho terreno se encuentra registrado fiscalmente, a mi nombre, por lo que estoy acreditado a su Señoría estar al corriente del pago del impuesto predial hasta por este año, como lo acredito con la boleta predial del año 2010. 5).- Desde la fecha en que adquirí el inmueble objeto de la presente, y que consta en el contrato referido lo he poseído desde hace más de cinco años a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cíteseles por edictos que contendrán una relación sucinta de la diligencia de información de dominio, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, a veinte de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

3806.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

ELOISA RUIZ CARVALLO.

ANTONIA FLORENTINA CASILLAS CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 402/10, de este Juzgado le demanda a ELIA CORDOBA CRUZ y ELOISA RUIZ CARVALLO, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapición o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 30 treinta, manzana 76 setenta y seis Colonia

Evolución, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 ciento cincuenta metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 29; al sur: 16.00 metros con lote 31; al oriente: 9.00 metros con calle (actualmente calle Ixtapalapa); al poniente: 9.00 metros con lote 5, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ANTONIA FLORENTINA CASILLAS CRUZ celebró contrato privado de compraventa con ELIA CORDOBA CRUZ respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de ELOISA RUIZ CARVALLO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de octubre del dos mil diez, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

3793.-25 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 208/2009.

DEMANDADO: MARIANO GONZALEZ FLORES.

SAN JUANA ROSAS ALMANZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana número 421, ubicado en calle Flor número 448, de la Colonia Aurora ahora Benito Juárez de esta Ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros con lote 6; al sur: en 12.00 metros con calle Corrido del Norte; al oriente: en 10.50 metros con calle Flor; al poniente: en 10.00 metros con Zona Federal; con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Demanda las prestaciones que indica con los incisos A) El reconocimiento de que la prescripción adquisitiva usucapición, ha operado a mi favor, respecto del terreno antes descrito; B) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con el C. MARIANO GONZALEZ FLORES, el día trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma ininterrumpida, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, sin que autoridad o persona alguna me haya molestado por ello toda vez que al solicitar certificado de no inscripción, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio sobre el inmueble materia de este juicio al darme respuesta me hizo saber que se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última

publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico La Prensa de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

3794.-25 octubre, 5 y 17 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de YOLANDA COLIN HERNANDEZ, con número de expediente 287/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, ha señalado las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa "C", lote y condominio trece, manzana uno romano, del conjunto en condominio urbano de tipo de interés social denominado "Los Agaves", ubicado en la calle Andrés Quintana Roo número setenta y uno, en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de la rebaja del veinte por ciento sobre el valor de avalúo que sirvió como base para la primera almoneda, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los lugares de costumbre de aquél lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico El Universal y en lugares de costumbre del Estado de México. México, D.F., a 12 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.
 3970.-4 y 17 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CRUZ REYES CLAUDIA GEORGINA, expediente 688/2003, la C. MAESTRA OCTAVO DE LO CIVIL, por autos de fechas trece y veintiuno de septiembre y cuatro de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez respecto del inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo marcada con la letra C, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle Retorno Veinticuatro Lluvia, número oficial 84 "C" de la manzana veintiséis del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, ubicado en Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$254,600 M.N. 00/100 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes de la citada cantidad y que hacienda a la suma de \$169,733.32 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.

Deberán publicarse por dos veces de siete en siete días.- México, D.F., a 6 de octubre de 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

3952.-4 y 17 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 1752/09.

SE CONVOCAN POSTORES.
 PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARCAMO SANCHEZ XOCHITL MARIA, expediente número 1752/2009, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil diez, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como calle Castillo Nottingham, número 103, lote de terreno 31 de la manzana 16, sección quinta del fraccionamiento Condado de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlaxtepec, Estado de México, siendo el precio para el remate la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que alcance las dos terceras partes del precio del avalúo, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La

Crónica, en la Tesorería del D.F., y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en los Estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa Jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

3951.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DAVID ANGEL CENTENO GALINDO y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASTRO DE CENTENO, expediente 1073/2004, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, Licenciado FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ DE MENDOZA, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diez, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: "ubicado en calle Francisco Negrete lote 3, manzana D, conjunto habitacional denominado Manuel Villada o Valle de Lerma casa dúplex número 25, Colonia Fraccionamiento Manuel Villada, Municipio Lerma de Villada, Estado de México". Teniéndose como precio para la subasta la cantidad de \$399,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio señalado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esa entidad.-México, D.F., a 29 de septiembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

3953.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUIS MIGUEL NAVA ORTIZ y MONICA ESTHER ARANA AGUILERA DE NAVA, expediente número 1617/2008, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, de esta Capital, mediante acuerdos dictados con fechas cinco, doce y veintiuno todos del mes de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en Variante "C", tipo Cuadrúplex sujeto a régimen de propiedad en condominio marcada con el número cinco de la calle de Golondrina, así como los derechos de copropiedad que con representación del 25% le corresponden respecto del lote de terreno número cincuenta y ocho de la manzana ocho del fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda siete días y entre la segunda y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 25 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Resendis.-Rúbrica.

3954.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES. S. DE R.L. DE C.V., en contra de PABLO CESAR MURILLO TINAJERO y MARIA DE LA ENCARNACION MENESES ROJAS DE MURILLO, expediente número 109/2002. EL C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en: casa marcada con el número 9, del edificio 20 "B", y el derecho a uso de dos cajones de estacionamiento marcadas con los números 9A y 9B, pertenecientes al conjunto habitacional denominado "La Palma VII", ubicado en la calle La Palma y lote sobre el cual esta siendo construido que es la fracción uno de las en que se subdividió el lote denominado "Bambi", que es formado por dos fracciones del que fue común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del veintinueve de noviembre del año dos mil diez, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Día", para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 25 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

3955.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MAURO IZQUIERDO Y HUERTA y YOLANDA TORRES PAZ, expediente 230/2008, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó autos de fechas veinticuatro de agosto del dos mil diez y diecinueve de octubre del año en curso, ordenando convocar postores a la audiencia de remate en 2ª. almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa número veinticuatro de la calle del Valle del Cedro, lote número tres, manzana catorce "Fraccionamiento Izcalli del Valle", Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$567,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir la cantidad de \$378,133.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento del monto que sirve de base es decir la cantidad de \$56,720.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL mismas que tendrá verificativo a las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico Diario Imagen, en los Estrados del Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 25 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

3956.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de GONZALEZ LOPEZ FELIPE ALFREDO y ROCHA FUENTES ALICIA, con número de expediente 1180/2008, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil entre otros dictó un proveído de fechas treinta de agosto, trece de septiembre y veintiuno de octubre todos del año dos mil diez, mismos que en su parte conducente dicen: Como se solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el proveído de treinta de agosto del año en curso y trece de septiembre del citado año se señalan las: once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez, LICENCIADO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe. Otro auto toda vez que en el proveído de treinta de agosto del año en curso, en la parte conducente del mismo, se asentó " (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ... ", debiendo de decir "..... (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)...", aclaración que se hace para todos los efectos que legalmente resulten procedentes, en consecuencia, para que tenga verificativo la audiencia ordenada en el proveído ya indicado se señalan las: dejándose sin efectos la diligencia que se señaló en el mismo para la celebración de la audiencia.-notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-OTRO AUTO.-A su expediente 1180/08 el escrito de la actora por conducto de su apoderada legal... toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en casa número seis D, de la manzana cuatro, del lote número 30 de la calle Colinas de Aruco del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: . . . para tal efecto, convóquense postores ... en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil...-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado

Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México.-El Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

3957.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 202/07.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de NOEMI LEVINSKY RADZI y/o, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de JUAN MANUEL RUBIEL LOZANO, mandatario judicial de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista que se le mandó dar por auto de fecha diecinueve y veintitrés de agosto ambos del año en curso, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió y por perdido su derecho para hacerlo valer posteriormente, y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente se ordena sacar a remate en pública subasta la vivienda identificada como departamento 103, edificio B, del inmueble ubicado en Avenida Santa Cruz del Monte, número 79, pueblo Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico el Sol de México, Tesorería de esta Ciudad y Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los sitios de costumbre de esa Entidad, así como en el periódico local de mayor circulación que determine, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Nota: Se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibañez.-Rúbrica.

1290-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1495/08.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AXEFIN, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, JOSE GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO, MARIA TERESA MENDEZ BUITRON y GRACIELA CASTILLO BUITRON, expediente número 1495/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de fecha once de octubre y diecinueve de mayo del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en el lote uno, resultante de la subdivisión del inmueble catastralmente ubicado en calle sin nombre y construcciones en el existentes, Colonia Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los Tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionado, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,180,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la rebaja del veinte por ciento del precio valuado en autos que fue de \$6,475,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez.-México, D.F., a 26 de octubre del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley.-Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

1290-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAZA FORSECK JOYCE MERCEDES "HOY CC. BARBARA ALIÑO HAZA y ERIC ANTONIO ALIÑO HAZA, ADJUDICATARIOS POR HERENCIA DE LOS CC. JOYCE MERCEDES HAZA FORSECK y ANTONIO MARIA SANTIAGO VIRGILIO ALIÑO Y RODRIGUEZ", en contra de VIRGINIA NAVARRETE CAMPOS, expediente número 51/2002, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como casa marcada con los números ciento diez y ciento doce de la calle Plazuela del Monte Alegre y doscientos diecinueve de la calle de La Amargura, en la Colonia Lomas de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que se encuentra edificada en los predios siguientes; lote número nueve, de la manzana veintiuno, de la calle Plazuela de Monte Alegre, número ciento doce; lote de terreno número diez de la manzana veintiuno de la calle Plazuela de Monte Alegre número ciento diez y lote de terreno número diecinueve de la manzana veintiuno, de la calle de Amargura número doscientos diecinueve; todos

pertenecientes a la Colonia Lomas de la Herradura del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$8'605,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad.-México, D.F., a 19 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1290-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Oral Civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS ANTONIO MONTOYA ALONSO y MARIA SOLEDAD SERRANO RIVERA DE MONTOYA, expediente número 1289/05; se dictó un auto que ordena lo siguiente:

México, Distrito Federal, a doce de octubre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita se señalan las diez horas del veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en términos de lo ordenado en auto de fecha doce de julio del presente año. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Tecámac, Estado de México, NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy Fe.-

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a doce de julio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, toda vez que de autos se desprende avalúo actualizado rendido por el perito valuador de inmuebles de la parte actora, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$310,500.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad; anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas del Municipio de Tecámac, Estado de México y la Tesorería de esta Ciudad; así como en el periódico "La Crónica"; y periódico designado por el Juzgado exhortado; tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México; deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. Es postura legal en Primera Almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado en el presente juicio. El inmueble a rematarse se ubica en la vivienda número quinientos diez, del módulo dos, del condominio denominado "Tauro" del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial cuarenta y seis de la calle Maravillas, construido sobre el lote de terreno número cuatro, en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de

Otumba, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. NOTIFIQUESE así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy Fe.-

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del año dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

3961.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 416/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ y BLANCA PATRICIA VAZQUEZ CORONA DE LOPEZ, expediente número 416/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: departamento número uno, del condominio marcado con el número oficial doce, de la calle Ortiz de Domínguez, lote número ocho, de la manzana veintisiete del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$218,200.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Periódico "La Crónica de Hoy".-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3960.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 29/2005.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CESIONARIA HIPOTECARIA BAJIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO ALVAREZ GOMEZ, el C. Juez dictó un auto de trece de octubre del año en curso, se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda respecto a la finca hipotecada consistente en la vivienda ubicada B, Dúplex, lote 10, manzana 2, de la calle Tenochtitlán, Santa María Totoniltepec, del Fraccionamiento Campo Real, Municipio de Toluca, Estado de México, convocando postores mediante edicto que se publicarán en los sitios públicos de costumbre en el periódico Diario de México, por dos veces de siete en siete días

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$521,860.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito previo a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Diario de México, y en los sitios públicos de costumbre.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3969.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO FLORES, respecto de la localización del actual domicilio que detenta el demandado CARLOS CEJUDO MEJIA, en tal virtud como se pide, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, lo que contendrá una relación sucinta de la demandada con los siguientes puntos. 1).- La disolución del vínculo matrimonial entre el C. CARLOS CEJUDO MEJIA y la suscrita motivada por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. 2).- A consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hijo de nombre CRISTIAN CEJUDO ACEVEDO a favor de la suscrita. 4).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de mi menor hijo de nombre CRISTIAN CEJUDO ACEVEDO por un monto equivalente a tres salarios mínimos diarios. 5).- El pago de las pensiones alimenticias caídas desde el momento en que el deudor alimentario cayó en mora. 6).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las modalidades que fija el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. 7).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles cantados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo por lo que se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. en D. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3987.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 914/2009.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILCHIS.
DEMANDADO: ALVARO AYALA PANIAGUA.
SR. ALVARO AYALA PANIAGUA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio de Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILCHIS, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal que se menciona en el capítulo de derecho. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esa Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 20 de octubre de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
AL CIUDADANO: ERNESTO SANCHEZ SOLIS.

La señora CONSUELO GARCIA LOPEZ, ha promovido en su contra ante este Juzgado, bajo el número de expediente 518/2010, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentando mi acción en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La suspensión de la patria potestad que actualmente ejerce el demandado ERNESTO SANCHEZ SOLIS para con mi menor hijo JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA, por la retención indebida del mismo, toda vez que no tiene custodia definitiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.225 fracción IV del Código Civil vigente para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, toda vez que el demandado ha dado y dio motivos suficiente para la iniciación del presente juicio." Fundando su demanda en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil y en los siguientes hechos: Que con fecha nueve de abril del año dos mil cinco la actora contrajo matrimonio con el ahora demandado bajo el régimen de separación de bienes; estableciendo su domicilio conyugal en la casa de una de las hermanas del demandado de nombre

GUADALUPE SANCHEZ SOLIS ubicado en calle Puerto del Gallo, manzana 10, lote 3, Colonia La Lomita, Ecatepec, Estado de México; que de dicho matrimonio procrearon un hijo de nombre JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA quien cuenta a la fecha con cuatro años de edad. Que los cónyuges han estado separados por más de un año ya que dicha separación se dio desde el día quince de diciembre de dos mil siete, hasta la fecha, y con las consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a juicio a ERNESTO SANCHEZ SOLIS a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo, prevengasele a fin de que señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro Ecatepec, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

3989.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 842/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EUSEBIO MORALES HERNANDEZ y GABRIELA MORALES HERNANDEZ en contra de DAVID MORALES SOTO, el actor demandó la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Avenida Río de los Remedios, sin número, hoy también conocido como el que ostenta el número 59, Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54180, inmueble que tiene una superficie total de 404.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.19 metros y colinda con propiedad del señor Raymundo Becerril y con propiedad de señora Eulalia Padilla Díaz y con la Escuela, al sur: 11.98 metros y colinda con Avenida Río de los Remedios, al sur: 4.81 metros y colinda con Blanca Meneces Ramírez, al sur: 6.60 metros y colinda con propiedad Cruz Rodríguez Pozos, al oriente: 15.11 metros y colinda con propiedad Rita Flores Salazar, al oriente: 8.12 metros y colinda con Propiedad Cruz Rodríguez Pozos, al poniente: 12.16 metros y colinda con la señora Blanca Meneces Ramírez, al poniente: 8.06 metros y colinda con el señor Moisés Soriano Ordaz, como consecuencia la cancelación o tildación de la inscripción que existe a favor del señor DAVID MORALES SOTO, misma que aparece en el asiento registral número 191, volumen 214, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos setenta y tres y en su lugar se inscriba la sentencia que se dicte en este juicio, así como el pago de gastos y costas. Lo anterior en virtud de que por contrato privado de donación de fecha ocho de agosto de mil novecientos

noventa y seis celebrado entre el señor DAVID MORALES SOTO, como donador y los actores como donatarios, los señores EUSEBIO MORALES HERNANDEZ y GABRIELA MORALES HERNANDEZ, han adquirido la posesión del inmueble citado con anterioridad, lo cual se les hizo entrega al momento de la firma del citado contrato posesión que los actores han tenido de manera ininterrumpidamente, lo han poseído en concepto de legítimos dueños, de manera pública, continua y de buena fe, motivos por los cuales promueven la acción que en esta vía se intenta. Por tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado DAVID MORALES SOTO, es por lo que se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

En el expediente marcado con el número 176/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR GONZALEZ PEREZ, en contra de EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., y la señora YOLANDA VAZQUEZ GONZALEZ, con fecha 15 de octubre de 1976, respecto del lote número 7 de la manzana 1 del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El reconocimiento y validez judicial de la cesión de derechos hecha valer a favor del suscrito HECTOR GONZALEZ PEREZ, por la señora YOLANDA VAZQUEZ GONZALEZ, quien ya era propietaria del inmueble que se describe, el cual se realizó con el consentimiento de la hoy

demandada, y lo cual se acreditará con la documentación que se anexa a la demanda. C).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante Notario Público de mi elección, en cumplimiento a lo acordado en el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y la cedente con fecha 15 de octubre de 1976 en las cláusulas tercera y décima quinta. D).- Mediante resolución judicial la condena otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada. E).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

En el expediente marcado con el número 178/10-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTELY BUSQUETS VICENTE en contra de EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinte de mayo del dos mil diez, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil, el C. VICENTE BERTELY BUSQUETS demanda a EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. A).- El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. DE C.V., y el suscrito con fecha 24 de octubre de 1976, respecto del lote número 5 de la manzana 1 del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública de la compraventa ante el Notario Público de mi elección, en cumplimiento a lo acordado en el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y el suscrito con fecha 24 de octubre de 1976 en la cláusula tercera. C).- Mediante resolución judicial la cadena del otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso.-Doy fe.-Se expiden a los siete días del mes de octubre de dos mil diez.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha trece de septiembre de dos mil diez y diecinueve de octubre del año dos mil diez, en el expediente número 696/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO VAZQUEZ ROCHA y/o ISIDORO VAZQUEZ ARANA en contra de ALONSO MADRIGAL GALLARDO, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, señaló las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: inmueble inscrito como departamento uno, ubicado en Océano Pacífico número sesenta, edificio uno, entrada A, manzana sesenta y uno, lote cinco, tipo Tlaxcala, régimen uno, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, inscrito a nombre de José Alonso Madrigal Gallardo, bajo la partida número trescientos setenta y ocho, del volumen mil ciento cincuenta y nueve, libro primero, sección primera, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$445,233.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito valuador tercero en discordia designado por este Juzgado, ello en virtud del carácter que ostentó, así como que la cantidad asignada representa el monto mayor fijado al inmueble por los peritos valuadores, como precio real que oscila en el mercado, por lo que representa un mayor y mejor beneficio para el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor, en tal virtud se anuncia la venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en Atizapán de Zaragoza, México, el día veinticinco de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1293-A1.-4, 10 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 988/2010, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto al bien inmueble sito en Vía José López Portillo, sin número, Colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, también conocido como "La Salitrera Grande", fundándose en los siguientes hechos: En fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, adquirí por compra que realizara al C. ISAAC FRAGOSO ACEVES, el bien inmueble sito en Vía José López Portillo, sin número, Colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, también conocido como "La Salitrera Grande", el cual tiene una superficie de seiscientos treinta y uno punto catorce metros cuadrados (631.14) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.3494 metros con Noé Frago Acéves; al sur: en 21.71 metros con Avenida José López Portillo; al oriente: en 28.13 metros con José Luis Rodríguez Hernández, y al poniente: en 30.68 metros con José Frago Acéves e Israel Frago Acéves. De lo que son testigos los Ciudadanos Anguiano Hernández Rosa, Garrido González Marina y Raúl Rodríguez Zavaleta, además de acreditarlo con el

original del contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por el suscrito en mi carácter de comprador y por el Ciudadano ISAAC FRAGOSO ACEVES en su carácter de vendedor. Como lo acredito con la certificación expedida por la Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ecatepec y Coacalco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el bien inmueble que nos ocupa no se encuentra registrado en el referido Instituto. Como se acredita con la certificación de fecha diez de agosto del año dos mil diez, signado por el Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el bien inmueble materia del presente asunto, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Como se acredita con la constancia comunal de fecha cinco de agosto del año dos mil diez, signada por el Presidente, Tesorero del Comisariado y Consejo de Vigilancia del Núcleo Comunal del Poblado de Guadalupe Victoria, el bien inmueble que nos ocupa no se encuentra dentro del polígono denominado La Laguna y Potrero del Rey, correspondiente a los bienes comunales confirmados y titulados a favor del pueblo de Guadalupe Victoria. Como lo acredito con la constancia de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, signada por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el inmueble materia del presente procedimiento no forma parte del Patrimonio Municipal; todos éstos documentos se anexan a la presente solicitud, además del original del plano descriptivo y de localización del inmueble, del original del contrato privado de compra venta de fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre el suscrito Juan Eduardo González Torres y el Ciudadano ISAAC FRAGOSO ACEVES, respecto del inmueble motivo del presente procedimiento judicial no contencioso y del original de la boleta predial expedida por el Honorable Ayuntamiento de Ecatepec y que esta relacionada con el inmueble en cuestión.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4056.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 611/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por MIGUEL SERRANO RAMIREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, derivado de dichas diligencias relacionadas respecto al predio que se encuentra ubicado en calle Independencia s/n, en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.15 metros con Miguel Serrano Ramirez, al sur: 27.15 metros con calle Independencia, al oriente: 78.65 metros con la señora Adelaida García Romero y el señor José Espinoza Romero antes ahora con el señor Rufino Espinoza Hernández, al poniente: 77.64 metros con el señor Pascual Venancio Ortega antes ahora con el señor Andrés García Flores, con una superficie de 2,110 m2 (DOS MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS), por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, para recibir la información de dominio correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.-Toluca, Estado de México, ocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4058.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICACION.

INMOBILIARIA DICHA S.A. y JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, se hace de su conocimiento que la C. KARLA JARITZI SEGURA GALINDO denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 405/2008 el Juicio Ordinario Civil usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 06 de enero de 2000 celebre contrato privado de compraventa con el C. JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, respecto del lote 39, de la manzana 616, de la calle de Los Dioses número 31, Colonia o Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble por el que pague la cantidad de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que recibió en efectivo la parte vendedora, quedando como recibo el mismo contrato. 2.- En fecha 15 de octubre de 1980 el señor JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA adquirió de INMOBILIARIA DICHA S.A. el lote 39, de la manzana 616, de la calle de Los Dioses número 31, Colonia o Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se acredita con el contrato de promesa de venta que se anexa a la demanda. 3.- En fecha 03 de noviembre de 1982, el señor JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, terminó de pagar el total de la operación con INMOBILIARIA DICHA S.A., respecto del multicitado bien, según se desprende de recibo de pago número 2568 por la cantidad de \$ 22,020.60, el cual se agrega a la demanda. 4.- El lote antes descrito consta de una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 metros con el lote 38, al sur: en 17.50 metros con el lote 40; al este: en 8.00 metros con calle de Los Dioses; al oeste: en 8.00 metros con lote 18, de certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se desprende que la titular registral de inmueble se encuentra inscrito favor del demandado INMOBILIARIA DICHA S.A. bajo los siguientes datos registrales partida 1455, volumen 57, libro 1, sección 1 de fecha 08 de mayo de 1075, documento que se anexa a la demanda. 5.- Desde el momento mediante contrato privado de compraventa el inmueble motivo del presente juicio realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, siendo siempre mi posesión en calidad de propietaria, posesión que hasta la fecha sigo detentando y con los siguientes atributos pacífica, pública y de buena fe, siendo poseedora de buena fe con base en mi contrato de compraventa mismo título que es justo, verdadero válido, pues desde que lo celebre tengo, la posesión ininterrumpida, continua y por lo cual ha operado a favor del suscrito efectos prescriptivos, por lo tanto solicito se me declare judicialmente propietaria del inmueble; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a INMOBILIARIA DICHA S.A. y JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en

la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los ocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3823.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 195/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados RAUL SILVA LEMARROY y ABIGAIL FERRER JIMENEZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ejecutivo mercantil y en ejercicio de la acción real que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$1,010,268.34 por concepto de suerte principal, cantidad considerada al día veinticuatro de marzo del dos mil diez, en términos del estado de cuenta certificado, debidamente desglosado en dos fojas expedido por el contador facultado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex. B).- El pago de la cantidad de \$79,710.33, por concepto de intereses ordinarios generados al día veinticuatro de marzo del dos mil diez, fecha del estado de cuenta certificado y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas cuarta, quinta, séptima y octava del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de \$6,263.70 por concepto de intereses moratorios generados al día veinticuatro de marzo del dos mil diez, fecha del estado de cuenta certificado y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas cuarta, quinta, séptima y octava del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. D).- El pago de la cantidad de \$10,218.26 por concepto de seguros generados al día veinticuatro de marzo del dos mil diez, fecha del estado de cuenta certificado y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas décima quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado entre el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex y la parte demandada. E).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda. Apercibiendo que si pasado éste término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4123.-16, 17 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 57110/427/2010, LA C. RAMONA MIRANDA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Laguna de Siete Colores sin número, Esquina con Lago Mecuacan, Colonia Miguel Hidalgo en Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 25.70 m y colinda con calle Laguna de Siete Colores, al sur: mide 26.40 m y colinda con Prisca Rendón Bastida, al oriente: mide 24.15 m y colinda con calle Lago Mecuacan, al poniente: mide 23.40 m y colinda con Prisca Rendón Bastida. Superficie 617.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 76702/692/2010, LA C. ROSALBA LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el paraje denominado "Los Abedules", perteneciente a la Comunidad de San Juan de las Huertas, en el Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 19.84 m y colinda con camino sin nombre; al norte: mide 21.18 m y colinda con camino sin nombre; al noroeste: mide 11.30 m y colinda con camino sin nombre; al suroeste: mide 37.61 m y colinda con propiedad privada, actualmente colinda con Roberto Melo Rodríguez; al sureste: mide 35.26 m y colinda con propiedad privada, actualmente colinda con Rubén Arteaga; al noreste: mide 15.02 m y colinda con zanja; al noreste: mide 3.43 m y colinda con zanja; al noreste: mide 6.87 m y colinda con zanja. Tiene una superficie aproximada de 1,373 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4055.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 85375/754/2010, LA C. BLANCA ROSA SANCHEZ JACOB, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje conocido como "La Rueda", perteneciente al poblado de San Juan de las

Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.20 m y colinda con camino; al sur: 65.50 m y colinda con C. Pablo Carbajal; al oriente: 49.40 m y colinda con Jesús Carbajal García; al poniente: 50.50 m y colinda con Jesús Carbajal García. Dando una superficie total de 3,314.00 m², (tres mil trescientos catorce metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4061.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 249/13/2010, JESUS GODINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 46.00 m y linda con calle; al sur: 30.00 m y linda con Ma. Concepción Alemán; al oriente: 35.40 m y linda con Bonifacio Calzada González; al oriente: 40.00 m y linda con Libramiento Jacarandas. Con una superficie de 1,363.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4062.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 250/14/2010, MARIA EDITH QUEZADA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º", ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte 1º: 86.00 m y linda con calle Río Maya; al norte 2º: 50.00 m y linda con Hermanos Meneses Quezada y Librada Curiel; al norte 3º: 28.00 m y linda con Silverio Quezada Fernández; al sur: 93.00 m y linda con calle Río Zampoala; al oriente 1º: 91.60 m y linda con calle Río Colorado; al oriente 2º: 44.00 m y linda con Silverio Quezada Fernández; al oriente 3º: 70.00 m y linda con Librada Curiel; al poniente: 148.00 m y linda con calle Río Pánuco. Con una superficie de 16,610.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4063.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 256/16/2010, LIBRADO ROMO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopala", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 49.50 m y linda con Ejido; al sur: 47.00 m y linda con Mariano Romo Romo; al oriente: 52.00 m y linda con Cirilo Romo Chalqueño y calle privada; al poniente: 54.30 m y linda con Héctor Tenorio Medina. Con una superficie de 2,559.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4064.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 255/15/2010, GRACIELA SALGADO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguaxontitla", ubicado en límites de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 109.00 m y linda con sucesión de Antonino Rivera; al sur 1º: 86.22 m y linda con Miguel Montes de Oca Ramos; al sur 2º: 20.00 m y linda con calle; al oriente 1º: 33.15 m y linda con calle; al oriente 2º: 12.00 m y linda con calle; al poniente: 40.25 m y linda con Basilio Gómez Jiménez. Con una superficie de 3,991.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4065.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 245/11/2010, ANGEL VERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en límites de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.90 m y linda con Isidro Bautista; al sur: 30.60 m y linda con Andrés Godínez Cureño; al oriente: 36.30 m y linda con calle Colima; al poniente: 34.90 m y linda con Manuel Cureño Espinoza. Con una superficie de 1,094.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4066.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 244/10/2010, ADRIAN MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mechachapatla", ubicado en límites del pueblo de Teopanacala, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 218.00 m y linda con Ejido; al sur: 256.00 m y linda con Juan García González y Ascensión León; al oriente: 177.00 m y linda con Ejido; al poniente: 196.50 m y linda con camino. Con una superficie de 43,915.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4067.-11, 17 y 22 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 8285/153/10, C. MARIA MAGDA AREHDA UGALDE RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 02, manzana s/n, P.D. "El Potrero" 2, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Miguel Ramírez Vázquez, al sur: 11.00 m con Leticia Reséndiz Ramírez, al oriente: 10.60 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.60 m con Leticia Reséndiz Ramírez. Superficie aproximada: 116 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8288/156/10, C. ZABDIZARET GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Privada de Segunda Cerrada de las Flores, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Tlacapan", del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con lote 3, al sur: 12.02 m con lote 5, al oriente: 9.05 m con Mauro Coronel, al poniente: 9.05 m con calle Primera Privada de la Segunda Cerrada de las Flores. Superficie aproximada: 110.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8268/137/10, C. LETICIA RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 01, manzana s/n, P.D. "El Potrero" 2, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.54 y 11.00 m con Miguel Ramírez Vázquez y María Magda Arehda Ugalde Reséndiz, al sur: 29.38 m con Rodolfo Ramírez Cabrera, al oriente: 04.11 y 10.60 m con calle 16 de Septiembre y María Magda Arehda Ugalde Reséndiz, al poniente: 14.31 m con Rafael Quezada Acuña. Superficie aproximada 310 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 7999/31/10, C. REINALDO DEL ANGEL DEL ANGEL y FULGENCIO DEL ANGEL MUNDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacinto Canek, lote 9, manzana 2, P.D. "Zacualtitla II", Col. Hank González, Amp.

Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 14.00 m con lote 6, al oriente: 11.00 m con lotes 7, 8 y 10, al poniente: 11.25 m con calle Jacinto Canek. Superficie aproximada 159.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8289/157/10, C. MARIA ELDA GARCIA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, manzana 4, lote 8, Col. Del Parque Tulpelac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle del Parque, al sur: 11.50 m con lote 9, al oriente: 17.25 m con lote 9, al oriente: 17.25 m con J. A. Turcio Pérez, al poniente: 17.20 m con lote 7. Superficie aproximada 189.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8235/106/10, C. ENRIQUE LOPEZ HUETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 1, lote 11, P.D. Coanasco, Colonia Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.80 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 6.80 m con Benjamín Austria Pedraza, al oriente: 17.25 m con tanque de agua (SAPASE), al poniente: 17.40 m con Bertha Rivera Banda. Superficie aproximada 117.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 7995/22/10, C. RAUL CRUZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3^a. Cda. Nicolás Bravo, lote 6, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con Loreto Silva Badillo, al sur: 9.25 m con Irene Aguirre Rojas, al oriente: 12.20 m con Gabriel Avila Fragoso, al poniente: 12.20 m con 3^a. Cda. Nicolás Bravo. Superficie aproximada 112.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8226/97/10, C. BEATRIZ SILVA LIZARDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 37 manzana 3, P.D. Sin Nombre, Col. Las Brisas de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 56, al oriente: 26.00 m con calle sin nombre, al poniente: 26.00 m con lote 38. Superficie aproximada 208.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8227/98/10, C. VERONICA VALENCIA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Moya No. 39, lote 1, manzana s/n, P.D. Texalpa, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Luis Moya, al sur: 12.20 m con Petronila Blancas, al oriente: 8.50 m con Autopista México Pachuca (actualmente restricción), al poniente: 7.10 m con Elva Arenas. Superficie aproximada 95.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8228/99/10, C. MA. ROSA ALDAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2, manzana s/n, P.D. Tlalpontitla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Julio González Islas, al sur: 13.00 m con Bernardo González, al oriente: 9.00 m con Propiedad Privada, al poniente: 9.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 8280/148/10, C. ANA MA. LUNA GUZMAN y MA. DE LA LUZ LUNA GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Toltecas No. 45, manzana s/n, lote 16, P.D. "Xochitenco", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 mts. Con Cerrada de Toltecas No. 45, al sur: 11.60 mts. con Feliciano Valero, al oriente: 16.00 mts. con Arturo Herrera, al poniente: 18.40 mts. con Manuela Luna Guzmán. Superficie aproximada: 191 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8281/149/10, C. CARLOS CESAR OCAÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juan Bernardino, manzana "C", lote 7, P.D. Tlatempa, Colonia Tlatempa, Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Cerrada Juan Bernardino, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 21.00 mts. con lote 6, al poniente: 21.00 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8282/150/10, C. RAMIRO GARCIA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tonatl, manzana 6, lote 14, P.D. Tetetia VI, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 13, al sur: 15.00 mts. con Avenida Tonatl (Avenida Principal), al oriente: 8.00 mts. con lote 1, al poniente: 8.00 mts. con calle Tlacopan. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 7996/23/10, C. ISAIAS SAUL MARTINEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1RA. Cerrada de Las Flores, lote 09, P.D. La Joya, de San Isidro Atlautenco, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12 mts. con Sr. Cami Morales, al sur: 12 mts. con calle Primera Cda. de Las Flores, al oriente: 18 mts. con Sr. Bernabé Martínez Martínez, al poniente: 18 mts. con entronque carretera México-Texcoco. Superficie aproximada: 216 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8286/154/10, C. EDUARDO LOZANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 16, manzana 24, lote s/n, P.D. Xochicuac,

Colonia Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36 mts. con Xochicuac, Tulpetlac, al sur: 33 mts. con calle 16, Col. San Carlos, al poniente: 13.30 mts. con calle Nte. 17 San Carlos. Superficie aproximada: 348 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8287/155/10, C. MANUELA LUNA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Toltecas No. 45, predio denominado "Xochitenco", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 mts. con Privada de Toltecas, al sur: 5.00 mts. con Esperanza Sánchez, al oriente: 20.00 mts. con Ana María Luna, al poniente: 20.00 mts. con Mauro Cruz Luna. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8000/32/10, C. VICTOR MANUEL HUIDOBRO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz del Calvario, P.D. La Cruz, Pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Sergio López Vargas, al sur: 20.00 mts. con terreno baldío, al oriente: 8.00 mts. con calle Cruz del Calvario, al poniente: 8.00 mts. con Av. del Santuario. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8283/151/10, C. SIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, lote 7, P.D. "Tepeciasco", Colonia Hank González, ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.70 mts. con lote 6, Alejandro Henríquez García, al sur: 28.70 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.28 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, al poniente: 8.28 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 237.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8284/152/10, C. SIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, lote 8, P.D. "Tepecicasco", Colonia Hank González, ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.70 mts. con Sixto Hernández Hernández, al sur: 28.70 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.28 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, al poniente: 8.28 mts. con propiedad particular, al poniente: 8.28 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 237.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8269/138/10, C. BERTOLDO SANTOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Efraín Huerta, manzana 1, lote 1, P.D. Tepetzingo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 mts. con calle Efraín Huerta, al sur: 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. y 4.15 mts. con calle Eduardo Elizalde, al poniente: 15.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 162.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 66806/446/2010, EL C. HECTOR MILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Ojo de Agua sin número, Colonia San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide 24.60 m y colinda con Fidel Millón Vallejo, al noreste: mide 10.47 m y colinda con José Esquivel, al suroeste: mide 9.34 m y colinda con calle Ojo de Agua, al sureste: mide 32.60 m y colinda con Georgina María Arredondo Ayala. Superficie total 289.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 66809/447/2010, EL C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Nicolás Bravo sin número en Barrio San Salvador en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.55 m y colinda en dos líneas, la primera de 20.95 m con Francisca Andrade Salazar y la segunda de 6.55 m

con María Félix Andrade Salazar, al sur: 28.05 m y colinda en dos líneas la primera de 18.05 m con oficinas de la Comisaría Ejidal y la segunda de 10.00 m con Sergio de la Cruz, al oriente: 24.12 m y colinda en dos líneas la primera de 19.62 m con María Félix Andrade Salazar y la segunda de 4.50 m con servidumbre legal de paso del cesionario, al poniente: mide 24.33 m y colinda en dos líneas, la primera de 21.33 m con Alejandro Romero, la segunda de 3.00 m con Oficinas Ejidales. Superficie de 488.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1865/59/2010, ALEJO ESTEBAN PULIDO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 613, Municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.50 metros y linda con Margarita Guadarrama Barón, al sur: 23.50 metros y linda con Juan Gil Berriozábal, al oriente: 8.78 metros y linda con Margarita Guadarrama Barón, al poniente: 8.65 metros y linda con Virgilio Francisco Pulido Berriozábal. Superficie aproximada de: 193.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de octubre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 1822/54/2010, MARCO ANTONIO FERRA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano para construir ubicado en calle Orquídeas sin número, Col. Maravillas, en la localidad de Santiago Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.10 metros colinda con el señor Fernando Gómez Serrano, al sur: 10.10 metros colinda con calle Orquídeas, al oriente: 26.42 metros colinda con el señor Fernando Gómez Serrano, al poniente: 26.42 metros colinda con terreno de la preparatoria. Superficie aproximada de: 266.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de octubre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 1850/56/2010, HUMBERTO BALBUENA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje camino a

Calimaya, Municipio de Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.30 mts. Y colinda con Joaquina Martínez Altamirano, al sur: 20.30 mts. Y colinda con Terreno del H. Ayuntamiento, al oriente: 17.25 mts. Y colinda con calle, al poniente: 17.25 mts. y colinda con Edgar León Meléndez. Superficie aproximada de: 350.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a cuatro de octubre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 21739/243/2009, LA C. TOMASA RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: esta población de Santiago Miltepec, actualmente ubicado en calle Benito Juárez s/n Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 mts. y colinda con Teresa Castillo Gutiérrez, actualmente colinda con Arturo Martínez Castillo, al sur: en dos líneas, la primera de: 10.00 mts. y colinda con Catalina Estrada Castillo y la segunda línea de 9.30 mts. y colinda con Paulino Castillo, actualmente colinda con Cesárea María de Jesús Castillo, al poniente: 11.00 mts. y colinda con José Robledo Ramírez, al oriente: en dos líneas, la primera de: 1.50 mts. y colinda con calle Benito Juárez, y la segunda línea de 11.00 mts. y colinda con Catalina Estrada Castillo. Con una superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 57162/405/2010, LOS CC. IRENE PAULA VAZQUEZ SALGADO Y SALVADOR DOLORES GIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: calle de Los Maestros, Colonia Linda Vista, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros, linda con Lucina Arellano Bernal. al sur: 13.20 metros, linda con Rosendo de la Cruz Venancio, oriente: 10.00 metros, linda con calle de Los Maestros, al poniente: 10.00 metros, linda con Alfonso Jerónimo. Superficie total aproximada: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 57161/406/2010, LA C. LUCINA ARELLANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Los Maestros, Colonia Linda Vista, en el Poblado de Santiago Tlacotepec, actualmente Calle de Los Maestros o calle sin nombre, sin número, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 metros, linda con Remedios Alvarez Domínguez, al sur: 13.20 metros, linda con "la vendedora", actualmente colinda Irene Paula Vázquez Salgado y Salvador Dolores Gil, al oriente: 17.00 metros, linda con calle de Los Maestros, al poniente: 17.00 metros, linda con Alfonso Jerónimo. Superficie total aproximada: 224.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 3436/56/2009, EL C. JACINTO CORRAL CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: calle Nevado Sur, en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.20 mts. colinda con: Sr. José Jerónimo Corral Corral, al sur: 20.20 mts. colinda con: Sr. Pablo González González, al oriente: 13.06 mts. colinda con calle Nevado Sur, al poniente: 13.06 mts. colinda con: Sr. Enrique Corral Temahuay, actualmente colinda con Julián Corral Jasso. Con una superficie aproximada de: 263.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 24276/285/2009, LA C. ESTHELA CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: Avenida Nicolás Bravo número 209, del Poblado de San Buenaventura, del Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 12.40 metros y colinda con el señor Amador Blanquel Espinoza, al sur mide 12.40 :metros y colinda con la señora Alejandra Blanquel de Morales, al oriente mide 16.60 metros y colinda con el señor Ernesto Garduño, al poniente: mide 16.60 metros y colinda con el señor Merced Espinoza. Con una superficie aproximada de: 205 (doscientos cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 745/106/2010, MA. CONCEPCION GASPAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido TECOAC, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con el canal de riego, al sur: en 12.00 mts. con carretera a Jilotepec, al oriente: en 25.00 mts. con Sr. Abel Velázquez Hernández, al poniente: en 25.00 mts. con el Sr. Jorge Velázquez Hernández, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 797/109/2010, EPIFANIO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Av. Constitución s/n Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 24.98 mts. con Jorge Pérez Ruiz, al sur: en 23.77 mts. con Patrocinio Rodríguez H., al oriente: en 4.01 mts. con calle Constitución, al poniente: en 6.56 mts. con Adolfo Garduño, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 818/117 2010, JORGE MANUEL VILLANUEVA ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Vega", primera sección, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.50 mts. con calle, al sur: en 20.00 mts. con la señora Isabel Cárdenas de la Cruz, al oriente: en 18.00 mts. con calle, al poniente: en 19.00 mts. con la señora Isabel Cárdenas de la Cruz, con una superficie de: 374.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-

Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 796/108/2010, HORTENCIA IRENE RODRIGUEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución, Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 30.98 mts. con Sra. Ma. de la Paz Amaro de R., al sur: en dos líneas 15.77, 6.55 mts. con Sr. Amado Rodríguez Amaro, al oriente: en 19.70 mts. con calle Av. Constitución, al poniente: en dos líneas 13.70, 1.50 mts. con el Sr. Amadeo Garduño Garficas, con una superficie de: 465.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente número 14425/103/2010, DIANA FLORIN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Francisco Sarabia, en el poblado de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.20 metros colinda con Rosa Jiménez Contreras, actualmente Juan Ortiz Jiménez; al sur: 33.00 metros colinda con Juana Gutiérrez Juárez; al oriente: 13.20 metros colinda con Elena Evangelina López Vda. de Servín, actualmente José Luis Aguilar Ríos; al poniente: 13.20 metros, colinda con calle Francisco Sarabia; con una superficie de 445.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Expediente número 14999/104/2010, SILVIA CASTILLO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 10.30 metros, colinda con Ma. de la Luz Castro Olvera; al sureste: 40.25 metros colinda con David Castillo Castro; al suroeste: 10.00 metros colinda con calle Morelos; al noroeste: 38.70 metros, colinda con lote vecino; con una superficie de 419.53 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres

veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 61/16/2010, ELEAZAR ADRIANA MORALES CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado manzana 36, sobre la Av. Benito Juárez en Axapusco, Municipio de Axapusco, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Benita Coronel Ramírez; al sur: 10.00 m y linda con Av. Benito Juárez; al oriente: 62.54 m y linda con Benita Coronel Ramírez; al poniente: 62.54 m y linda con Benita Coronel Ramírez; con una superficie de 625.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 5461/93/2010, DIONISIO MENDOZA ORTEALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado Santo Domingo Ajoloapan, actualmente calle Venustiano Carranza s/n Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.96 metros linda con Luis José Ramón Martínez, al sur: 18.90 metros linda con calle Venustiano Carranza, al oriente: 18.00 metros linda con Juan Carlos Martínez Vargas, al poniente: 18.60 metros linda con Cda. Venustiano Carranza. Con una superficie de: 337.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 237/7/2010, LUCINA MARAVILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colalzolco", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Julia Hernández, al sur: 10.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 50.00 m y linda con Alejandra García Torres, al poniente: 50.00 m y linda con René Daniel González Zavala, con una superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a

deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 238/8/2010, JUANA DELGADILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Belém" ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Juana Delgadillo García, al sur: 23.00 m y linda con Emilio Herrera Valencia, al oriente: 10.00 m y linda con Emilio Herrera Valencia, al poniente: 10.00 m y linda con calle, con una superficie de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 239/9/2010, VICTOR IGNACIO GOVEA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 66.00 m y linda con Eva María García y sucesión de Eduardo Martínez; al sur: 61.00 m y linda con Guillermo Martínez Quintana; al oriente: 9.40 m y linda con calle Dr. Ugarte; al poniente: 12.80 m y linda con Dr. Balmis; con una superficie de: 686.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 150/41/2010, TRINIDAD RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuatzompila", ubicado en el Barrio de La Trinidad, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.50 mts. y linda con Domingo Meneces; al sur: 8.80 mts. y linda con vía de Ferrocarril Mexicano; al oriente: 39.20 mts. y linda con terreno de Tlalayote; al poniente: 48.40 mts. y linda con Benjamín Flores Hernández; con una superficie de 773.07 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 12600/159/10, EL C. ANGEL ANSELMO NAVARRO MERCHANT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 1, de la manzana número 47, de la calle Manzano, de la Col. Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.90 m con Laura Reyes; al suroeste: 11.25 m con Ana Patricia Navarro Guillén; al sureste: 10.00 m con Antonia Guillén; al noroeste: 10.00 m con calle Manzano. Superficie aproximada 115.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12595/154/10, LA C. JOSEFINA BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 48.39 m con Ester Basurto Benítez; al sur: 11.02 m con Everardo Basurto Benítez, 13.36 m con Juan Basurto Portillo Act., 13.36 m con Juana Basurto Benítez, 13.36 m con Eutiquio Basurto Benítez; al este: 10.40 m con privada; al oeste: 10.44 m con Juan Basurto Portillo, 0.50 m con Everardo Basurto Benítez. Superficie aproximada 497.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12592/151/10, EL C. IGNACIO MONTIEL VIRRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.10 m con calle Venustiano Carranza s/n; al sur: 30.17 m con J. Guadalupe Olguín S., en dos tramos uno de 19.70 ml y otro de 10.47 ml actualmen e Guadalupe Olguín Santillán; al oriente: 19.56 m con J. Guadalupe Olguín S., en dos tramos uno de 4.76 ml y otro de 14.80 ml actualmente Guadalupe Olguín Santillán; al poniente: 25.70 m con Roberto Cerón Monterrubio actualmente privada sin nombre. Superficie aproximada 756.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12590/149/10, EL C. LUIS BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.66 m con Jacinto Ramírez Gil; al sur: 06.00 m con privada, 32.22 m con Regina Basurto B., actualmente Regina Basurto Benítez; al este: 12.74 m con Ildelfonso Ramírez actualmente Tomasa Ramírez Gil; al oeste: 06.62 m con Lucrecia Basurto Benítez actualmente Ricarda Lucrecia Basurto Benítez, 11.07 m con privada. Superficie aproximada 519.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12596/155/10, LA C. MA. ASCENCION RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Atlagco-Tepito, ubicado en la Colonia Educación, Municipio Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Marcelo Palafox; al sur: 11.00 m con sucesor de Luis Rivero Torres actualmente José Luz Constantino Alvarez Hurtado; al oriente: 19.00 m con calle Emilio Chuayffet; al poniente: 19.00 m con sucesor de Luis Rivero Torres. Superficie aproximada 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12598/157/10, EL C. GUILLERMO CORTES ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Silabario" ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.75 m con Antonio Reyes Alcántara; al sur: en 3 líneas; la primera de 9.80 m con propiedad del hoy comprador Guillermo Cortés Almaraz, la segunda 3.40 m con calle Fray Luis de León y la tercera 9.64 m con propiedad privada; al oriente: en 2 líneas; la primera 9.95 m con propiedad privada, la segunda 10.25 m con Pedro Cortés Alcántara; al poniente: en 2 líneas; la primera 15.91 m con propiedad del hoy comprador Guillermo Cortés Almaraz y la segunda 8.85 m con Fiorentino Reyes Alcántara. Superficie aproximada 241.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12601/160/10, EL C. FRANCISCO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el lote número 2, de la manzana número 1, de la calle Andador Santa María de Guadalupe, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.35 m con Guadalupe Díaz actualmente Martín Machorro Sánchez; al suroeste: 10.65 m con Andador Santa María de Guadalupe; al sureste: 10.78 m con Eduardo Otero actualmente Eduardo Otero Chávez; al noroeste: 10.82 m con Hilaria Hernández actualmente Beatriz Aguilar Hernández. Superficie aproximada 113.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12593/152/10, LA C. EMILIA INOCENCIA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarita Pérez Sánchez; al sur: 20.30 m con calle pública actualmente calle Río de Janeiro; al oriente: 36.35 m con Catalina Pérez Sánchez; al poniente: 36.35 m con Ignacio Pérez Sánchez. Superficie aproximada 737.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12597/156/10, LA C. MARIA ELENA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terremote, ubicado en el lote número 18, de la manzana número s/n, de la calle sin nombre, de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con propiedad privada actualmente Ruperto Morales; al oriente: 44.15 m con Rubén Mejía Martínez; al poniente: 44.15 m con Alejandro Reyes Sánchez actualmente Martín Alejandro Reyes Sánchez. Superficie aproximada 444.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12591/150/10, EL C. ANTONIO CORONEL CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Centro, Municipio de

Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 3.35 m con Pablo Avilés Guerrero, 8.25 m con Juan Peña Cano; al oriente: 9.30 m con Pablo Avilés Guerrero, 3.50 m con Pablo Avilés Guerrero; al poniente: 17.56 m con Pablo Avilés Guerrero. Superficie aproximada 154.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12589/148/10, EL C. ISMAEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con Adrián Malpica Rosada actualmente Adriel Malpica Rosado; al sur: 17.62 m con Franco Espíndola actualmente Franco Ramírez Espíndola; al oriente: 10.05 m con Cerrada Trueno; al poniente: 10.00 m con Salud Maya Tello. Superficie aproximada 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 3964/155/09, LA C. BEATRIZ RICO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble número 46, ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con P.P. actualmente área de donación; al oriente: 40.00 m con lote 46 actualmente Clara Echeverría Hernández; al poniente: 40.00 m con lote 45 actualmente Juana Pantaleón Bravo. Superficie aproximada 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12599/158/10, EL C. HECTOR RESENDIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.15 m con privada; al sur: 15.98 m con María Elena Juárez Moya; al oriente: 13.19 m con calle Luis de Gongora y Argote; al poniente: 13.19 m con María Eugenia Reséndiz Juárez. Superficie aproximada de 211.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12588/147/10, EL C. LUIS SOTO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Bo. Salitrillo, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con Isabel Arias Mendoza; al sur: 13.00 m con Leticia Arias Mendoza actualmente Ma. Leticia Arias Mendoza; al oriente: 10.50 m con calle privada de 6 m; al poniente: 10.50 m con Antonio Arias Mendoza actualmente Lidiana Márquez Hernández. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12594/153/10, LA C. MARIA DEL SOCORRO MORENO OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m con Antonio Ruiz Ignacio R., actualmente Ignacio Reyna Corona; al sur: 5.00 m con calle particular; al oriente: 20.00 m con Luis Cruses actualmente María de la Luz Vera Olalde; al poniente: 20.00 m con Esther López Posos. Superficie aproximada 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12580/139/10, EL C. RAUL y JUANA MARTINEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Axotlan, calle Teotlalli, s/n, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.61 m con Carlos Díaz (actual Marcos Cruz López); al sur: 24.78 m con Bonifacio Baeza Guzmán; al oriente: 9.10 m con Cerrada Teotlalli; al poniente: 9.81 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada 243.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12587/146/10, EL C. VICENTE MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento, ubicado en el Pueblo del Rosario, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Camino Nacional (actual calle 16 de Septiembre); al sur: 14.26 m con Andrés Rodríguez Pineda (actual José Matilde Rodríguez Romero); al poniente: 15.45 m con Andrés Rodríguez López (actual Julia Rodríguez Colín); al oriente: 10.28 m con el mismo vendedor (actual Enrique Mora Hernández). Superficie aproximada 193.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12585/144/10, LA C. ESPERANZA RICO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de 16 de Septiembre s/n, del predio denominado El Tecolote, en San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.50 m con Cda. Fco I. Madero; al sureste: 13.73 m con Jesús Galván Días actualmente Natividad Varela Márquez y Antonio Pedroza Avilés; al suroeste: 19.46 m con J. Merced Gazca Téllez actualmente José Gasca Sánchez; al noroeste: 15.86 m con Angel Mejía actualmente Angel Mejía Villar. Superficie aproximada 293.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12665/172/10, LA C. IRMA ROSA ANGELES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, Barrio San Juan Xocotla, Municipio Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Epitacio Vázquez actualmente Beatriz Maldonado Gabriel; al sur: 10.00 m con calle Prolongación Nicolás Bravo; al oriente: 25.00 m con Felipe Zúñiga Vázquez actualmente Pedro Cruz González; al poniente: 25.46 m con Felipe Zúñiga Vázquez actualmente Adriana Elena Vázquez Solano. Superficie aproximada 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4017.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 360503/353/2010, LA C. YOLANDA VALDEZ ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Hidalgo número 36, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.82 m y colinda con Teodoro Mejía, al sur: mide 6.82 m y colinda con Teodoro Mejía Galván, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Jesús Jiménez Flores, al poniente: mide 15.00 m y colinda con pasillo particular. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 36,439, de fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, se realizó la

Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora María Guadalupe Villalobos Orduña, a solicitud de los señores Ismael, Miriam y Elizabeth, todos de apellidos Márquez Villalobos, en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 19 de octubre del año 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1299-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, MAESTRO EN DERECHO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARIA ELENA RAMIREZ PADILLA, NORA ITZEL BARON RAMIREZ, MABEL IVEETE BARON RAMIREZ Y MARY LAURA BARON RAMIREZ, SA RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO BARON CABALLERO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1316, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2010; EN LA CUAL LAS SEÑORAS MARIA ELENA RAMIREZ PADILLA, NORA ITZEL BARON RAMIREZ, MABEL IVEETE BARON RAMIREZ Y MARY LAURA BARON RAMIREZ, RECONOCEN LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, ACEPTANDO LA HERENCIA; Y LA SEÑORA NORA ITZEL BARON RAMIREZ, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL AUTOR DE LA SUCESION; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

LERMA, MEXICO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL
(RUBRICA).

3972-BIS.-4 y 17 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

El Licenciado Juan Márquez Vega, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, correspondiente al inmueble ubicado en Boulevard de los Pochtecas identificado como lote número treinta de la Manzana quinientos cincuenta y tres, Tercera Sección, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de Fraccionamiento Azteca S.A., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.69 metros, con lote 29;

AL SUR: en 16.46 metros, con el lote 31;

AL ORIENTE: en 10.16 metros, con el Boulevard de los Pochtecas; y

AL PONIENTE: en 10.00 metros, con lotes 7 y 8.

Con una superficie de 156.34 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



4002.-8, 11 y 17 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. Héctor Javier Estrada Arredondo, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor José Manuel Estrada Espinosa de los Monteros, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 3, del Volumen 63, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, correspondiente a:

Lote de terreno marcado con el número dieciocho, de la manzana trescientos del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en el Distrito de Tlalneantla, Estado de México, con la siguiente superficie y linderos:

SUPERFICIE: CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

LINDEROS:

AL SUR, en dieciocho metros con el lote diecinueve y Retorno;

AL PONIENTE, en siete metros con el lote diecisiete;

AL NORTE, en dieciocho metros con el límite de Ciudad Satélite; y

AL ORIENTE, en siete metros con el lote de terreno número veintisiete.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA.



1327-A1.-11, 17 y 22 noviembre.

IMPORTADORA TRECOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	12,033.00		0.00
	<u>12,033.00</u>	SUMA	<u>0.00</u>
SUMA	<u>12,033.00</u>		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJER ANTS	-31,305.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-6,662.00</u>
		SUMA	<u>12,033.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>12,033.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>12,033.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación IMPORTADORA TRECOR, S.A. DE C.V. (en Liquidación) con cifras al 30 de Septiembre de 2010.

Naucalpan, Estado de México a 25 de Octubre de 2010.

LIQUIDADOR
TEODORO DOMITILLO CARRANZA NAVA
(RUBRICA).

1277-A1.-29 octubre, 17 noviembre y 1 diciembre.